

anexo á la Real Excecutoria. Y tambien que de uno de vn
 Que forme dta de los Abogados, Balcan, y Pios, concesi-
 les que hai en la Jurisdiccion, yon están corrientes; Cigual
 mente de las deudas R. para Danado de este camino; todo
 ello con bastante distincion, expresion, y claridad; Tetrahiga
 á este Ayuntamiento dha dta, á fin de que conuista
 recuelva lo conveniente.

Fiel de Pesos } La Ciudad nombra por Fiel de Pesos Romanay á Juan
 Fernandez que lo es.

Tom: de } La Ciudad nombra por Fiel de Medidas, á Antonio
 medidas. }
 Leante, Maestro Carpintero que lo es.

Fiel Contraste } Tratase de nombrar Fiel Contraste Marcador de oro y
 Plata, mediante haberse cumplido los seis años por que se eligio
 á Antonio Morote, en Cavildo de diez y siete de Mayo de mill
 setecientos y setenta y quatro: Y la Ciudad considerando lo bien
 que ha de empeñado este encargo; Desde luego se lo confia
 nuevamente por otros seis años para que en ella enera dho
 Empleo de Fiel Contraste; Contal de que ha de acudir á la R.
 Junta General de Comercio para la aprobacion de este nombra-
 miento, como lo executó en la anterior.

Comisario } La Ciudad nombra por Comisario de Plateria, á los
 de Plateria. } Señores Dn Juan de Borja Torres y Riquelme, Moros.